ANEXO ESTUDIO DE SECTOR. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, es un Establecimiento público descentralizado del orden nacional, creado por la Ley 19 de 1958, tiene como misión institucional formar ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber Administrativo público, para el desarrollo de la sociedad, el estado y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio Público; en los diferentes niveles de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, la investigación y asistencia técnica en el ámbito territorial, nacional y global.

El Estudio de sector tiene como objeto apoyar la evaluación y decisiones en torno a un proceso precontractual lo que consiste en un análisis neutro e imparcial y la descripción completa de su funcionamiento alrededor del objeto requerido; en consideración a las reglas, principios, lineamientos y conceptos de contratación pública, sus entidades asociadas, en lo normativo la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" y 4170 de 2011 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por medio del presente estudio del sector, la entidad pretende llevar a cabo un estudio de la situación económica del país analizando las diferentes variables y aspectos que pudiesen afectar el proceso de contratación que se pretende llevar a cabo y contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de contratación, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación, por ello se establece el siguiente Análisis de Sector.

Objeto: Prestar servicios integrales en medicina preventiva y seguridad y salud en el trabajo, evaluaciones medico ocupacionales, exámenes paraclínicos ocupacionales, exámenes de laboratorio y servicios de vacunación para funcionarios de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP Territorial Caldas.

CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR

Como lo expresa la constitución de la organización mundial de la salud OMS «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (Definición sector salud, s.f.), y de acuerdo con esta definición, el sector salud establece sus estrategias y prioridades globales.

De acuerdo al informe 2017 global health care sector Outlook (Deloitte, 2017), para el 2020 el promedio del crecimiento del sector será de 4,56%, donde las economías en transición tendrán el mayor porcentaje (7,5%), seguido de Asia y Australia (5%) y Norte América (4,3%), siendo América Latina el de menor crecimiento (2,4%). El porcentaje de gasto respecto al producto interno bruto aumentará ligeramente de un 10,4% en 2015 a un 10,5% en 2020 alcanzando los 8,7 trillones de dólares. El 50% de los gastos serán dedicados a enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades respiratorias. Igualmente se realizarán gastos enfocados a enfermedades infectocontagiosas (por ejemplo, VIH-SIDA, ZIKA), diabetes y enfermedades neurodegenerativas.

A nivel mundial la industria de cuidado de la salud tiene como principales actores a (Mathews, 2016): United Health Group Inc.: la mayor compañía a nivel global dedicada al cuidado de la salud, con un portafolio de 41 millones de usuarios en Estados Unidos y 4,8 millones en Brasil, con unos ingresos superiores a 201 billones

de dólares para el 2017 (Resultados United Health Group Inc 2017, s.f.) Medtronic PLC: es un fabricante de dispositivos global que desarrolla desfibriladores, ortopédicos, herramientas de manejo de diabetes y otros dispositivos y materiales médicos, con unos ingresos mundiales reportados para 2017 de 7,9 billones de dólares (Resultados Medtronic 2017, s.f.). Abbott laboratories: una empresa diversificada en productos de cuidado de la salud, enfocada a nutrición, diagnostico, dispositivos médicos y medicamentos genéricos, con ventas globales de 7,9 billones de dólares para el cuarto trimestre de 2017 (Resultados Abbott Laboratories 2017, s.f.). También se incluyen empresas como Express Scripts holding Company, Thermo Fisher Scientific Inc, McKensson Corporation, Aetna Inc, Cigna Corporation, Stryker corporation y Estudios sobre la Bioeconomía como fuente de nuevas industrias basadas en el capital natural de Colombia 6 Cardinal Health Inc; dedicadas tanto a servicios (seguros, distribución de medicamentos, etc.) como productos (implantes, camas, equipos de laboratorio, etc.).

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud OPS, en su informe de indicadores básicos - Situación de la salud en las Américas 2017 (PAHO, 2017), se establecen como situaciones prioritarias y estratégicas para impacto en la salud de la región, de acuerdo con seis metas de indicadores de calidad, las siguientes: i) esperanza de vida saludable al nacer, ii) tasa de mortalidad infantil, iii) razón de mortalidad materna, iv) tasa de mortalidad por causas evitables mediante la atención de salud, v) tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y vi) tasa de mortalidad por VIH/sida.

En Colombia, el sector salud es uno de los de mayor proyección de crecimiento en el país, en el informe Healthcare Resource Guide (Healthcare Resourse Guide, s.f.), Colombia presenta un crecimiento anual compuesto constante de 12% (2013-2018) para el mercado de dispositivos médicos, siendo el cuarto mercado en Latinoamérica con un valor de 1,2, billones de dólares para el 2014. De acuerdo al informe de MercoSalud Colombia, del 2015 (Ranking:, 2016), las empresas Fundación Valle del Lili (IPS), Sanitas (EPS), Bayer (Laboratorio Farmacéutico) y Jhonson & Jhonson (Fabricante de dispositivos médicos) fueron las que ocuparon el primer puesto de mejor reputación en Colombia. Dentro de las 100 empresas más grandes del país, 8 son del sector salud (Revista SEMANA, s.f.), así: EPS SURA (puesto 47), Salud Total (Puesto 54), Famisanar (puesto 64), Emssanar (puesto 75), Coosalud (puesto 78), Savia salud EPS (puesto 79), Droguerías y Farmacias Cruz Verde (puesto 84), Colsanitas medicina prepagada (puesto 92). Según el informe de análisis sectorial de FINDETER de 2015 (FINDETER, 2014 - 2015), en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, dentro de la estrategia transversal de movilidad social, se introduce el Sistema de Protección Social como un "instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades a través de las herramientas para el manejo de los riesgos a los que se ve expuesta la población", estableciendo como objetivos: i) aumentar el acceso a la salud y mejorar la calidad de los servicios de salud prestados al ciudadano, ii) disminuir brechas y mejorar las condiciones de salud, iii) la recuperación de la legitimidad y la confianza en el sistema de salud colombiano, y iv) garantizar la sostenibilidad financiera de un sistema de salud eficiente.1

En Colombia la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores y poblaciones de la comunidad. La conducción, regulación, modulación de la financiación o ingresos que financian la prestación de servicios[1], vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado.

[1] Fondos de Salud, Res. 3042/2007: I) Recursos del SGP destinados a la prestación de los servicios de salud - PSS, de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, asignados por la nación a cada entidad territorial - ET, incluidos los recursos de aportes patronales. II) Recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud de las ET, los obtenidos producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los trasferidos por Coljuegos (Decreto 4142/2011), excluyendo el porcentaje que como mínimo determina la ley para la financiación del régimen subsidiado, el porcentaje que como máximo se autoriza para la financiación del funcionamiento de las dirección territoriales en los artículos 59 y 60 de la ley 715 de 2001 y los recursos destinados al Fondo de Investigación en Salud, iii) recursos propios de las ET que destinen a la PSS de su población, iv)

Durante el último cuarto de siglo se ha logrado un aumento sustancial en la cobertura del sistema de aseguramiento. El gasto en salud resulta progresivo en términos generales y ha permitido que los mayores aumentos en cobertura beneficien a los segmentos más pobres de la población, aunque la cobertura en algunas zonas aisladas de la geografía nacional sigue siendo deficiente, este indicador es mayor al 95%[2]. En lo que debe resolverse se relaciona con la organización industrial del sector y el diseño general de atención en salud, el cual ha otorgado poco énfasis a la prevención y tiende a favorecer tratamientos más costosos de lo necesario[3]; este aspecto se observa en el capítulo destinado a la cadena productiva del sector de los regímenes contributivo y subsidiado.

En materia de política, inspección, vigilancia y control, prestación del servicio, financiación, proveedores y derechos de los consumidores, el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en Colombia abarca las siguientes autoridades:

- Ministerio de la Salud y la Protección Social – MPS, sus entidades adscritas y
- vinculadas[4], ente rector de la salud en Colombia,
- Comisión Asesora de beneficios, costos, tarifas y condiciones de operación del aseguramiento (antes CRES),
- Superintendencia Nacional de Salud, ente principal de la Inspección y vigilancia de los agentes primarios y secundarios del sector.
- Las entidades promotoras de salud (EPS), las administradoras de riesgos Laborales (ARL) y las instituciones prestadoras de salud (IPS) y
- Otros actores vinculados directamente a la cadena productiva.

Las principales Instituciones o entidades que están relacionadas con el sector salud y que tienen algún tipo de influencia en su dinámica son las siguientes:

- Entidades reguladoras: Presidencia de la Republica, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Superintendencia de Salud.
- Entidades Internacionales: Organización Panamericana de Salud, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia(UNICEF), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico(ONDE).
- Asociación y Gremios: Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería, Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral, Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales, Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, Asociación Centro de Gestión Hospitalaria, Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

SECTORES ECONÓMICOS	2017		2018
Sector primario o sector agrícola	12.7% del PIB	23%	
Sector secundario o sector industrial	21.0%		18%

recursos asignados por la Nación para la PSS a las poblaciones especiales, v) recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente la ET para financiar o cofinanciar la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto cono subsidios a la demanda y vi) saldos de liquidación de contratación de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

[2] La población certificada por el DANE (proyecciones de población 2005-2020) es de 48.927.904 colombianos y la cobertura de aseguramiento con corte a abril de 2017 es de 46.148.162. o un 94,32%.

[3] Informe Anual de La Comisión del Gasto y la Inversión Pública. Diciembre de 2017

[4] Empresas Sociales del Estado: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, Instituto Nacional de Cancerología, Sanatorio de Agua de Dios, Sanatorio de Contratación. Establecimientos Públicos: Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Instituto Nacional de Salud.

Sector terciario o de prestación de servicios 68.3% 55%

Desempleo: 12,8% (febrero de 2019)
SMMLV 2018: $ 781.242
SMMLV 2019: $ 828.116
Dólar:

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR SEGÚN GRUPOS Y GASTOS BÁSICOS

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,41	0,47	6,38	0,42
Salud	2,43	6,34	0,17	4,33	0,12
Vivienda	30,10	4,49	1,38	4,13	1,27
Transporte	15,19	4,52	0,64	3,73	0,53
Total	**100,00**	**4,09**	**4,09**	**3,18**	**3,18**
Alimentos	28,21	1,92	0,57	2,43	0,71
Otros gastos	6,35	5,78	0,36	2,29	0,15
Vestuario	5,16	1,98	0,08	0,33	0,01
Comunicaciones	3,72	6,43	0,22	0,28	0,01
Diversión	3,10	7,69	0,21	-1,16	-0,03

IPC SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA CANASTA

Clasificación IPC	Variación %			
	Anual		Mensual	
	2017	2018	2017	2018
IPC sin alimentos	5,01	3,48	0,46	0,25
IPC de transables	3,79	1,09	0,32	0,12
IPC de no transables	5,49	3,79	0,47	0,22
IPC de regulados	5,86	6,37	0,67	0,51
IPC total	**4,09**	**3,18**	**0,38**	**0,30**

La variación del IPC de los bienes y servicios regulados (servicios públicos, transporte urbano-intermunicipal y gasolina), fue 0.51, frente a noviembre de 2018. Esta tasa es inferior en 0,16 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2017 y superior en 0,21 puntos al IPC total 0,30% de diciembre 2018.

IPC a febrero de 2019: 0.57%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES 2014-2018 [5] [6]

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2017preliminar.pdf
[6] http://www.banrep.gov.co/es/pib

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,0	2,3	-1,4
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

2018 al tercer trimestre. Las actividades que más contribuyeron al crecimiento del tercer trimestre de 2.7 % respecto de 2017 fueron:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). **Industrias manufactureras** que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El crecimiento del Producto Interno Bruto al tercer trimestre fue de 2,5%, respecto de 2017:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%. **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%. **Industrias manufactureras** que creció 1,5%.

Transporte y comunicaciones es el sector que predice en promedio mayores presiones inflacionarias para los próximos dos años (2019-2020). Para marzo de 2019 las expectativas inflacionarias para el sector de transporte y comunicaciones se ubican alrededor del **4%**. Durante octubre de 2018 la mayoría de sectores aumentaron sus expectativas sobre el ajuste salarial de fin de año, **transporte y comunicaciones** es el que proyecta un mayor valor, con el 5,3%, seguido por sindicatos con 5,0%; el sistema financiero y cadenas de almacenes con 4,9%; y académicos y consultores con 4,3%.

EL TERCER SECTOR

El tercer sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los **servicios profesionales** se encuentran dentro del denominado sector terciario de la economía, dedicado a ofrecer satisfacción a las necesidades de las personas. El sector terciario se centra en la organización y distribución de lo producido por los otros dos sectores: el primario, relacionado con los recursos naturales, y el secundario, que transforma dichos recursos por medio de procedimientos industriales. Esto es, el sector

terciario está formado por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Se conoce como sector servicios[7].

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión se puede diferenciar desde lo normativo y la tipología, no obstante las capacidades técnicas pueden ser comparables en sus resultados pero con grados de diferencia cuando se refieren a empresas consultoras, siendo que los primeros corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales[8].

Salud ocupacional: La salud ocupacional se propone formar Especialistas en Salud Ocupacional, con capacidad para liderar, intervenir o asesorar programas de promoción, prevención y rehabilitación tanto en el trabajador como en su ambiente laboral. Los tipos organizacionales del tipo empresarial en cuestión cuentan con una organización humana especializada entre personal no calificado con aprendizajes en la práctica y aprendizajes formales en educación superior y educación no formal y para el desarrollo y el trabajo humano.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST:

Se establece que los empleadores desarrollen un proceso lógico y por etapas, que se encuentre basado en la mejora continua con el objetivo de **gestionar los peligros y los riesgos** que puedan afectar a la seguridad y a la salud en el trabajo. Se debe tener en cuenta la importancia de la prevención de las lesiones y las enfermedades causadas por las **condiciones de trabajo** a los que se encuentran expuestos los trabajadores. La guía de implementación brinda las herramientas para promover y proteger la salud de los empleados. La **implantación del SG-SST** debe ser liderada e implantada por el empleador. La guía se basa en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de eta forma se consigue la aplicación de las medidas de **prevención y control eficaz de los peligros y los riesgos** en el lugar de trabajo, disminuyendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.

INDICADORES

En el Sistema General de Riesgos Laborales, para la población trabajadora afiliada al sistema, se han definido tres indicadores como son las tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad, los cuales buscan medir el impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, que obedecen a políticas emanadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo).

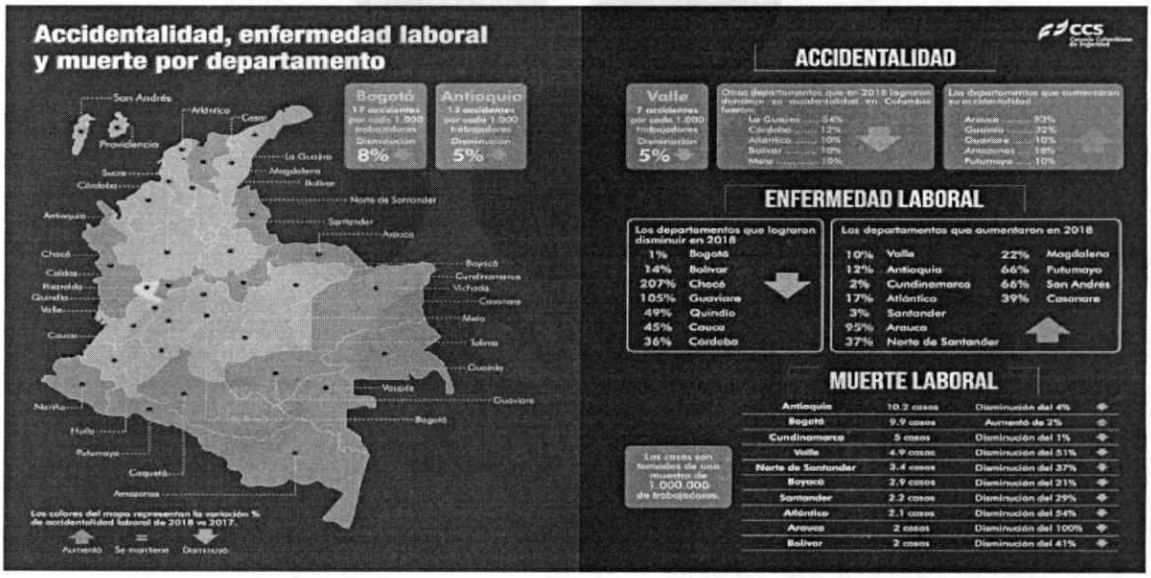
Según datos de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), en 2018 se presentaron 645.119 accidentes laborales con una disminución de 2,3% frente al año anterior; por su parte las enfermedades calificadas tuvieron un aumento de 7,1% con un total de 104.435 casos. Con respecto a la mortalidad, aunque no hubo un aumento significativo para 2018, se presentaron 569 muertes de origen laboral.

Según Adriana Solano Luque, presidenta ejecutiva del CCS: "los retos en nuestro país son cada vez mayores. Si comparamos nuestras cifras de accidentalidad para el año 2017, continuamos con unos niveles muy por encima de países desarrollados, pero aún con estadísticas superiores a las de economías similares a las colombianas, tales como la chilena. Si bien en 2017, Colombia registró una tasa de accidentalidad de 6,2 por cada 100 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales (Fasecolda); el mismo dato registró

[7] http://www.unionprofesional.com/la-dimension-economica-de-las-profesiones/
[8] Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Argentina (6,2) en el Informe Anual de Accidentalidad 2017 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; seguido por Estados Unidos con una tasa de 2,9, Chile con 2,7, España con 2,5 y México con 1,9.





INFORME DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE ACCIDENTALIDAD, ENFERMEDAD Y MORTALIDAD LABORAL 2017 VS 2018.

ACCIDENTALIDAD LABORAL

De acuerdo con el análisis estadístico de accidentalidad, el sector económico con la tasa más alta en 2018 fue Servicio doméstico, con una tasa de 19 accidentes por cada 100 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), con un aumento del 90% frente al año anterior. En segundo lugar, se observa el sector de Minas y canteras con una tasa de accidentalidad de 13 trabajadores y en tercer lugar Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con una disminución de 28% y una tasa de 12 accidentes por cada 100 trabajadores.

Con respecto al aumento de la tasa de accidentalidad por cada 100 trabajadores reportados, se puede apreciar que según las cifras de Fasecolda, el sector Financiero tuvo un aumento del 46% comparado con 2017, Administración pública de 4% y Servicios comunitarios, sociales y personales del 3%.

ENFERMEDAD LABORAL

El sector Minas y canteras cuenta con 24 actividades, entre ellas, explotación minera, extracción de petróleo y gas natural, extracciones minerales, piedras preciosas, entre otras. En 2018 este sector económico muestra un aumento del 10% en las enfermedades laborales calificadas con respecto a 2017, y una tasa de 319 trabajadores con enfermedad laboral calificada por cada 100.000 afiliados al SGRL; en segundo lugar, Servicio doméstico, con un aumento del 96%, y en tercer lugar el sector de Industria manufacturera con una disminución del 4%.
Por otro lado, los sectores que presentaron disminución fueron Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con un 8%, Industria manufacturera y Servicios sociales y de salud con una disminución del 4% respectivamente; el resto de los sectores no tuvieron una disminución significativa en enfermedades laborales calificables en 2018 con respecto al año anterior.
Con relación a la enfermedad laboral los sectores económicos que tuvieron un aumento significativo aparte de Servicios domésticos, fue el Financiero con un 57%, Pesca con 24% y Hoteles y restaurantes con 23%.

MUERTE LABORAL

En Colombia en 2018, el sector que mayor tasa de mortalidad ocasionó fue Minas y canteras con un aumento del 12% con respecto a 2017 y 73 casos de muerte laboral por cada 100.000 trabajadores afiliados; el segundo sector fue Servicio doméstico con 32 casos y un aumento del 95%, y Transporte y almacenamiento con un aumento del 3% respecto al año anterior. Información extraída de la Federación de Aseguradores Colombianos https://ccs.org.co/como-le-fue-a-colombia-en-accidentalidad-enfermedad-y-muerte-laboral-en-2018/ .

CADENA DE PRODUCCIÓN [9]

En consideración a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración del Estudio de Sector[10], con respecto a la Cadena Productiva del Sector Salud se describen las interacciones y sus agentes productivos o de valor al usuario.

Inicio del proceso

Los servicios de salud ocupacional son prestados por proveedores de los servicios específicos de salud ocupacional que previamente haya participado en la evaluación ocupacional de la planta o plantas de empresas por conocer de primera mano sus instalaciones y los riesgos presentes o potenciales. Así mismo debe estar habilitado según norma sectorial nacional.

Son objetivos comunes de los agentes del servicio de salud ocupacional (SO) en el marco de los Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

SST	SO

9 https://retos-directivos.eae.es/definicion-y-principales-tipos-de-diversificacion-empresarial/
10 "...Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc".

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.	Promoción de la seguridad y salud en el trabajo y,
Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y	Prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	

El diseño, implementación y seguimiento de la prestación de servicios de salud tiene en cuenta como elementos claves seis (6) atributos:

- Accesibilidad,
- Oportunidad,
- Continuidad,
- Integralidad,
- Resolutividad y
- Calidad.

¿Cómo se habilitan los servicios de salud ocupacional?:

Ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria se deberán inscribir en el REPS los servicios que el prestador ofrezca y preste, independiente que en ellos realice actividades de salud ocupacional, dando cumplimiento a lo definido en la Resolución 2003 de 2014. Los prestadores de servicios de salud que ofrezcan actividades específicas de salud ocupacional, deberán contar con la licencia para el funcionamiento de salud ocupacional, siendo este un requisito que no es objeto de verificación por parte del Sistema Único de Habilitación.

Oferta pública mediante la habilitación de servicios, condiciones y procedimientos habilitantes e implementación de sistemas obligatorio de garantía de la calidad (SOGCS)[11]:

Pasos antes: La Resolución 1441 de 2013 "por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones", es un marco habilitante obligatorio contractual autorizante dado que

> "Toda nueva IPS para el inicio de actividades y, por ende, para acceder a contratar servicios de salud, deberá tener verificación de condiciones de habilitación expedida por la autoridad competente, que dispondrá de seis (6) meses desde la presentación de la solicitud para realizar la verificación. La verificación deberá ser previa cuando se trate de servicios de urgencias (subraya nuestra)....".

La habilitación la puede realizar la ESAP en su nombre, como entidad con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, quiera brindar directamente y de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos. Quien inscribe el servicio (contratante, prestador/contratista) es el responsable global del cumplimiento de los estándares, cuando se preste el servicio aunque concurran diferentes organizaciones para aportar a dicho cumplimiento.

[11] https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Sistema-unicode-habilitacion.aspx en donde se encuentra la normatividad asociada al REPS y al SUH.

Durante: En competencia de las funciones de inspección, vigilancia y control la Secretaria de Salud verificará los servicios de salud que puedan ofertar los prestadores mediante procedimientos (gratuitos) de habilitación conforme el "Manual de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud".

Verificación mediante formulario, de condiciones y criterios obligatorios para habilitar, como:

- Capacidad técnico administrativa (exigible para la IPS)
- Suficiencia patrimonial y Financiera (exigible para la IPS)
- Capacidad tecnológica y científica (exigible para la IPS y solo para entidades con objeto diferente a la prestación de servicios de salud):

 - Talento humano
 - Infraestructura
 - Dotación
 - Medicamentos, dispositivos médico e insumos
 - Procesos prioritarios
 - Historia clínica y Registros
 - Interdependencia

El prestador deberá realizar ante el Ministerio de Salud Autoevaluación y reporte de Condiciones e identificar deficiencias por lo que deberá abstenerse de prestar el servicio y cumplir con todas sus etapas, previas o subsiguientes.

- Cumplimiento de condiciones definidas en el Manual,
- Complejidad, Estructura de los servicios de salud,
- Tipo de prestador
- Tipo de modalidad,
- Registro en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS),
- Vigencia,
- Renovación por autoevaluación cada 31 de mayo contados 12 meses de expedición de la Resolución y certificado de habilitación, o lo que esta resuelve,
- Novedades del prestador, de la sede, de capacidad, de servicios,
- Auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención,

Después: Ante la Secretaria de Salud Distrital, con obligaciones específicas por parte del prestador, después de habilitar en el REPS el conjunto de recursos, insumos, procesos y procedimientos organizados y autorizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas, se da origen a visitas rutinarias de verificación que realiza la Superintendencia Nacional de Salud, con objetos diferentes al procedimiento anterior. Se ratifica la Resolución con autoevaluaciones anuales, diferentes a la rutina de verificación para realizar la observancia de condiciones exigidas.

El operador deberá contar con Infraestructura de salud, rescate y rehabilitación a nivel nacional:

- Instalaciones y equipamiento,
 - Centro(s) o consultorios médico(s) fijos y/o móviles,
- Cuerpo médico,
- (Plan de) Respuesta oportuna a emergencias y,
- Protocolos y Guías.
- Sistemas de información.
- Documentos, registros e información de la ESAP (P.ej. Profesiograma)

Modalidades Intramural y Extramural	Tipo
Intramural	Ambulatorios
	Hospitalarios
Extramural	Brigadas o jornadas de salud Modalidad intramural
	Brigadas o jornadas de salud Modalidad extramural
	Atención en unidad móvil
	Atención domiciliaria

Los procesos de atención se clasifican mediante la Clasificación Internacional de Atención Primaria. El proceso de atención forma parte del episodio de atención, que además incluye: la razón de consulta expresada por el paciente y los problemas de salud detectados por el profesional de salud. Está constituido por los siguientes componentes:

- Procedimientos diagnósticos,
- Procedimientos preventivos,
- Procedimientos terapéuticos,
- Procedimientos administrativos,
- Derivaciones,
- Seguimiento y
- Promoción.

Funciones trasversales del líder (proveedor) de los servicios de salud:

- Habilidad para administrar un programa médico ocupacional que incluya a todos los trabajadores;
- Poseer cualidades y conocimientos que le permitan asesorar a la dirección de la empresa y a los trabajadores en el campo médico;
- Conocer de los informes médicos por accidentes de trabajo; recomendar acciones sobre incapacidades laborales;
- De presentarse algún litigio laboral, apoyar al departamento legal de la empresa.

Funciones médicas del líder (proveedor) de los servicios de salud:

- Supervisar las actividades de sus asistentes médicos, de enfermería y de técnicos ocupacionales;
- Organizar el sitio de trabajo técnica y normativamente para realizar las evaluaciones médicas por riesgos y, por último,
- Preparar informes y estadística para la gerencia, para los trabajadores y para auditorías internas o legales, según corresponda.

En un marco más amplio y considerando la existencia de un programa que se desarrolla con apoyo del prestador, los servicios de salud ocupacional que desarrollan la vigilancia de la Salud de los Trabajadores, deberían colaborar con:

- La máxima autoridad y sus representantes del ambiente de trabajo,
- Los servicios que se ocupan de la seguridad de los trabajadores en la empresa,
- Los distintos servicios o unidades de producción, para ayudarlos a formular y a aplicar programas preventivos convenientes,
- El departamento de Personal y/o Recursos Humanos de la empresa y los demás servicios interesados,
- Los representantes de los trabajadores en la empresa, como asimismo sus representantes de seguridad y el comité de seguridad y salud en el trabajo en su denominación vigente.

Actividades generales en la prestación del servicio:

i) Ingreso de pacientes,
ii) Admisión,
iii) Atención o consulta de pacientes,
iv) Egreso del paciente,
v) Expedición del paz y salvo,
vi) Facturación al tercer pagador[12].

DEMANDA: CLIENTES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD:	OFERTA: PRESTADORES AUTORIZADOS
El empleador (la ESAP como sujeto directo que a su vez es el supervisor designado), debe definir un área líder de la función administrativa y constitucional que corresponde al Grupo de Talento Humano. En comparación entre diversas IES del País esta función la asume Bienestar Universitario. El cliente *objeto* determinante es el Subprograma de Medicina Preventiva y de Trabajo, que no solo considera los Exámenes de ingreso y egreso para funcionarios.	• Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional • Entidades Promotoras de Salud • Médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional..." En cualquiera de las tres (3) posibilidades deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

En el Subprograma de Medicina Preventiva y de Trabajo conjunto los exámenes de ingreso y egreso con apoyo de estadísticas de análisis, el empleador debe incluir[13]:

- Vigilancia Epidemiológica,
- Promoción y Prevención,
- Readaptación y reubicación,
- Calificación del origen de la enfermedad y la pérdida de capacidad laboral en primera instancia,
- Absentismo laboral y,
- Visitas a puestos de trabajo

El prestador de servicios deberá prestar atención a procedimientos de naturaleza *en salud* en la entidad, así como a las normas y procedimientos de trabajo, como los de vigilancia de la salud de los trabajadores para identificar, y controlar los riesgos ocupacionales, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo; en las siguientes etapas y fines de los exámenes generales y específicos de salud ocupacional:

- Debe ser específico para el riesgo o para la etapa de trabajo,
- Debe direccionarse a vigilar la salud laboral y apoyarse en pruebas de control biológico,
- Debe ser realizado bajo dirección médica especializada y debe incluir evaluación biológica exhaustiva para detectar precozmente enfermedad laboral, además de inmunizaciones y consejería sobre acciones preventivo promocionales de salud,
- Su resultado debe ser confidencial y comunicado a la empresa solo en términos de APTO o NO APTO para un puesto específico,

[12] En este sentido, si bien la prestación del servicio tiene un costo, este es asumido por la Entidad contratante y no por el funcionario o prospecto empleado de dicha empresa, a fin de cumplir con la normatividad vigente en la materia.
[13] http://saludocupacional.univalle.edu.co/medicinapreventiva.htm#estadistica

- Sus protocolos deben ser evaluados periódicamente mediante controles de calidad, para garantizar su idoneidad técnico-científica.

Resultados del Examen:

1) El médico ocupacional determinará la aptitud del trabajador en las evaluaciones medico ocupacionales en relación al puesto de trabajo mediante certificado médico de aptitud individual como:

 - Apto,
 - Apto con Restricciones o,
 - No Apto

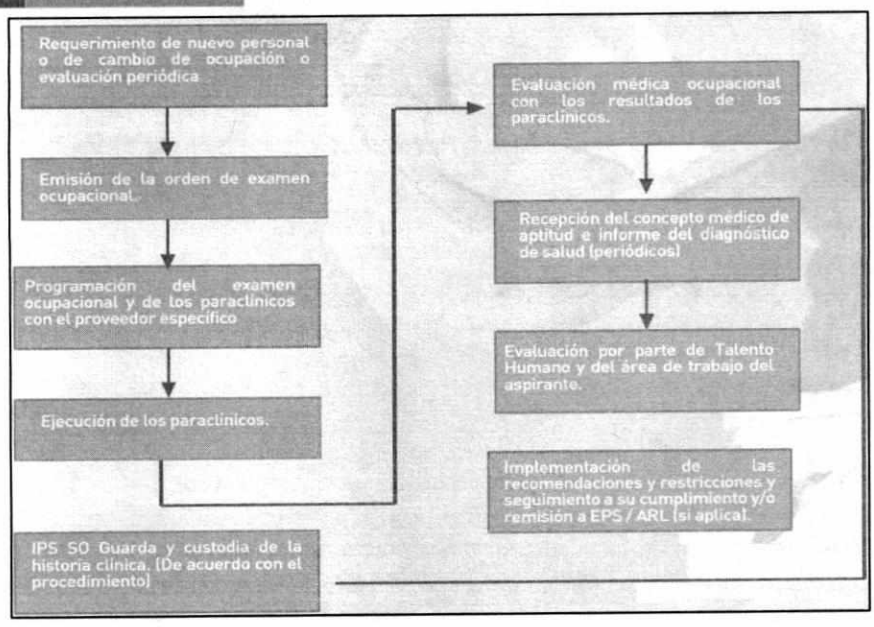
2) Remisión médica y recomendaciones directamente al trabajador en el momento de realizar la valoración por médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (previa realización de los exámenes de laboratorio y complementarios).
3) Registros de atención.
4) Registros de entrega de las remisiones y recomendaciones médicas a los trabajadores.
5) Certificados de aptitud del personal valorado en medio físico y digital
6) En el alcance de sus funciones normales toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo con la siguiente información:

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios [pirámide de edades], composición familiar, estrato socioeconómico),
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente,
- Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica,
- Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios,
- Sintomatología reportada por los trabajadores,
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados,
- Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora,
- Análisis, conclusiones de la evaluación y,
- Recomendaciones.

Con esta estructura de funcionamiento, enfoque principal, públicos beneficiarios, equipos de trabajo y metodologías y/o estrategias educativas empleadas, las instituciones participantes del sector salud desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad laboral, con un enfoque hacia la prevención etaria congruente con su nivel de complejidad, y tienen un énfasis educativo que se desarrolla a través de diferentes medios de comunicación.

Se orientan al paciente principalmente con participación de las familias y en algunos casos a la comunidad. Además, se benefician los empleados, desde la mirada de salud ocupacional.

La interacción comercial, de servicios y de cooperación entre estas tiene como fin prestar los niveles de consulta mencionados.



En conclusión, la exposición de los trabajadores a riesgos ocupacionales es el *lei motiv* de la existencia de los Servicios de Salud Ocupacional, cuya acción se plasma en la práctica de exámenes ocupacionales como el medio más efectivo para realizar su filosofía preventiva, cual es detectar la enfermedad ocupacional en su estado pre clínico, pues en esta etapa aún es posible tomar medidas preventivas para evitar su progreso, manteniendo así la salud del trabajador y por tanto su capacidad laboral. El siguiente es el resumen de actividades[14]:

Fin del proceso

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La ESAP es una institución pública, reglamentada por el Decreto 219 de 2004 y el Decreto 2636 de 2005. La ESAP es un organismo nacional, posee una estructura sólida de conocimientos funcionales y administrativos para desarrollar su misión, respaldados en objetivos y procesos de calidad y mejora continua y, un talento humano competente, que garantizan la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación de sus servicios para la satisfacción de sus usuarios. No obstante, la Escuela como organización dinámica, por su naturaleza pública, requiere de diversos servicios, productos y obras de diversos sectores económicos que respalden la estructura y función estatal encomendada, así como las necesidades institucionales previstas por la ley vigente para obtener resultados en sus procesos generales. Para la Escuela puede resultar costos contar con personal directo que provea algunos de sus servicios, productos y obras como prestar los robustos servicios de que trata el objeto mediante su limitada estructura física de hardware, software y RRHH.

RESPONSABLES

1. Es responsabilidad del área de Talento Humano y Salud Ocupacional de la ESAP promulgar, difundir y ejecutar las actividades propias del sistema de seguridad y salud en el trabajo, programar las actividades y velar por su cumplimiento.

[14] https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf

2. Es responsabilidad de los niveles directivos dar cumplimiento al procedimiento establecido y disponer de los recursos necesarios para su implementación, igualmente debe evaluar, implementar y hacer seguimiento a las recomendaciones para la gestión de los riesgos emitidas en el diagnóstico de condiciones de salud.

3. Es responsabilidad de los trabajadores cumplir con la citación al examen y con las recomendaciones para el cuidado de su salud emitidas durante éste acto médico.

La ESAP a través de la **Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Talento Humano**, dio cumplimiento a sus obligaciones asignando los recursos necesarios para la respectiva contratación, permitiendo satisfacer las necesidades de la institución.

Se estableció que para la ejecución del objeto del contrato se necesita una persona cuyo objeto social le permita la ejecución del contrato; mediante capacidades demostradas para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación de dichos servicios para el desenvolvimiento del objeto.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

El diagnóstico integral de las condiciones de salud justifica la implementación y despliegue de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica como una herramienta básica para el control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, posibilitando el diseño e implementación de acciones que intervengan el proceso causal de la enfermedad. Igualmente permiten conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador, asegurar que el trabajador tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para accidentalidad para sí mismo o para terceros y conocer si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo. La naturaleza de las valoraciones médicas es de total obligatoriedad de cumplimiento por parte del empleador y de los trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general.

RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO, ESTRATÉGICO DE LA ESAP Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

El informe de gestión de la Escuela permite determinar que desde la Sede Central y Territoriales se encuentra en proceso la implementación, mantenimiento y tránsito hacia el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014, Resolución 1111 y parámetros del Ministerio de la Cartera de Salud.

Que el desarrollo logrado en el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por la Escuela le han permitido programar, y ejecutar los deberes de una mejor manera, de allí que se haya establecido la necesidad de realizar el proceso contractual que permita prestar a los funcionaros los servicios integrales en medicina preventiva y seguridad y salud en el trabajo, evaluaciones medico ocupacionales, exámenes paraclínicos ocupacionales, exámenes de laboratorio y servicios de vacunación, todos ellos encaminados a cumplir con la normatividad vigente y especialmente a conservar y proteger la salud de los trabajadores de la ESAP.

Que ante las cifras antes citadas y a pesar de que el sector público es uno de los más bajos en ver afectada la salud de sus trabajadores, continúa siendo un reto disminuir las cifras y mejor la calidad de vida y la salud de los trabajadores de la Institución.

a. PALABRAS CLAVES

1) Talento Humano.
2) Exámenes de salud ocupacional.
3) Certificado de aptitud
4) (Programa de) Salud ocupacional.
5) (Accidente de) Trabajo.
6) Enfermedad laboral.
7) Historia clínica.
8) Universidad Pública
9) Secretaría Distrital de Salud.
10) Reglamento de trabajo.
11) Riesgo profesional.
12) Unidad móvil
13) Vigilancia epidemiológica

b. DEFINICIONES

Medicina del trabajo o Medicina ocupacional: es la rama de la medicina humana especializada en proteger la salud amenazada por el trabajo, con acciones sobre el trabajador e indirectamente sobre el puesto de labor y el ambiente. La Medicina del Trabajo tiene carácter holístico: asistencial, preventivo, promocional, rehabilitador y, en última instancia, curativo. Pero, el carácter patognomónico de la especialidad es su ejercicio ligado a los programas de seguridad e higiene de la empresa. Su acción sobre el trabajador es primordial e integral y debe ser ejecutada por el equipo de Salud Ocupacional (SO)[15].

Salud ocupacional: El programa universitario de salud ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Higiene y Seguridad y Medicina Preventiva, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en su ambiente laboral. Es el conjunto de medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y reparar la salud de las personas en su vida de trabajo individual y colectivo. Esta formación les permitirá a los futuros profesionales realizar diagnósticos de la situación de salud de los trabajadores de una empresa para formular propuestas de intervención de realización factible, orientadas a solucionar problemas existentes de Salud Ocupacional, partiendo del análisis del grado de desarrollo o del porcentaje de cumplimiento de la legislación vigente. De ese modo, se contribuye a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y a elevar la productividad de las empresas. El profesional especialista y/o magíster en Salud Ocupacional estará en capacidad de desempeñarse en administradoras de Riesgo profesional, ARP, públicas o privadas, o en el ejercicio privado de la profesión dependiente o independiente.

ÁREAS, POBLACIÓN OBJETO GENERALES DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y EXAMENES A REALIZAR

La contratación que se pretende realizar permitirá realizar el cubrimiento de los exámenes y valoraciones médicas, de laboratorio y vacunas de los funcionarios de la ESAP Dirección Territorial Caldas.

[15] http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v73n1/a12v73n1.pdf.

ITEM	Descripción	Cantidad
1	EXAMEN OCUPACIONAL FISICO	9
2	OPTOMETRIA	9
3	AUDIOMETRIA	3
4	ESPIROMETRIA	1
5	GLICEMIA	9
6	PERFIL LIPIDICO	9
7	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1
8	HEMOGRAMA	9
9	VACUNA INFLUENZA	9

1. ASPECTOS TÉCNICOS

El proceso técnico de atención en medicina del trabajo, intervenciones o procedimientos realizados por el médico, incluye:

- Integración de un equipo interdisciplinario comprometido e idóneo en el cumplimiento de estándares.
- Estándar de pasos técnicos, organizacionales, adecuados y pertinentes definidos para el desarrollo del proceso y procedimientos de tal manera que éste cumpla con las necesidades señaladas por la ESAP.
- Mejoramiento continuo de los procesos a partir de información periódica y de la consulta de los requerimientos y expectativas de los usuarios, tomando como base por ejemplo, defectos identificados en el servicio in situ, para mantener la excelencia en la gestión clínica, en lo preventivo y lo correctivo.
- Aumento de la capacidad de prestación de servicios en áreas críticas.

ASPECTOS REGULATORIOS

Quienes prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente s fuere necesario, quienes que tengan interés en participar en cualquier proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio.

Finalmente, en términos generales, se entiende que el presente proceso de contratación, está gobernado por todas y cada una las normas y/o marcos regulatorios que de forma específica o general, regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual, de tal manera que se entiende que la ejecución del mismo,

deben enmarcarse dentro de los aspectos regulatorios vigentes para el periodo en que se detallaran las actividades, sin que el desconociendo de las mismas genere justifique su no aplicación y cumplimiento.

LEGALES	
Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y el Decreto 4107 de 2011	Normatividad para la regulación del sector en cabeza del Ministerio de Salud.
Ley 1122 de 2008	,"...tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios..."
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley 1607 de 2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones
Ley 1751 del 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones." En lo que respecta a i) Objeto, elementos esenciales, principios, derechos y deberes, ii) Garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud y ii) Profesionales y trabajadores de la salud.
Ley 23 de 1981	Por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica. Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos preocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.
Ley 1819 de 2016 Estatuto Tributario	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones". Los servicios de salud preventivos están excluidos del impuesto a las ventas, según lo establece el artículo 476 del ET.

DECRETOS	
Decreto 1876 de 1994	Aclarado por el Decreto Nacional 1621 de 1995, en el sentido que el presente Decreto reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 "por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado"
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 2193 de 2004	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 42 de la Ley 715 de 2001 y 17 de la Ley 812 de 2003." seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud.
Decreto 219 de 2004	Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y se dictan otras disposiciones.
Decretos 1076 de 2015 Titulo 6 y Decreto 4741 de 2005.	Disposición y transporte de residuos de carácter peligroso, con empresa(s) que cuenten con las respectivas licencias y autorizaciones contenidas en los decretos.

Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 313 de 2008	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007.
Decreto 126 de 2010 y 1438 de 2011 y Resolución 2003 de 2014	Establece los lineamientos para la prestación de los servicios de salud, los informes que se deben presentar, las entidades reguladoras y demás políticas que rigen la prestación de los servicios, así como el funcionamiento de las IPS y EPS.
Decreto ley 019 de 2012, art. 188	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1443 de 2014- ELIMINAR	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	Sector Trabajo, por medio del cual se expide el DUR del sector trabajo y define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Decreto 52 de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 614 de 1984	Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial.

CIRCULARES	
Circular 070 de 2009:	Procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas

RESOLUCIONES	
Resolución 6398 de 1991	Por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional.
Resolución 1164 de 2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008	Establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 1918 de junio de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones. i) Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias, ii) Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales, iii) Sanciones.
Resolución 4502 de 2012	Licencia de prestación de servicios en salud ocupacional.

RESOLUCIONES	
Resolución 2003 de 2014:	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".
Resolución 2578 de 2012	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012	por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución 1013 de 2008	Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio el uso de cinco nuevas guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia – GATISO.
Resolución 1016 de 1989	En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.
Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 6398 de 1991	Establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Evaluaciones Medicas de Ingreso,
 - Pre-ingreso o pre ocupacional,
- Periódicas,
 - Programadas o por cambio de cargo,
- De Egreso,
 - Retiro o post – ocupacional,
- Post- incapacidad o de reintegro laboral.
- Exámenes Paraclínicos
 - Audiometría
 - Espirometría
 - Optometría
 - Psicometría
- Exámenes de Laboratorio Clínico
 - Electrocardiograma
 - Glicemia
 - Perfil lipídico
 - PSA
 - Hemograma completo y,
 - Vacunación
 - Vacuna toxoide tetánico y,

Vacuna pentavalente Influenza Cepa

ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Durante la etapa contractual y en los casos precontractuales, el proponente deberá presentar i) certificación suscrita a través del representante legal anexando ii) copia individual de la tarjeta o matrícula profesional con iii) fotocopia auténtica del acta de grado o el título profesional expedida por las instituciones universitarias y universidades quienes confieren en el nivel de pregrado y posgrado los títulos de profesional reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que indique el recurso humano (profesional, profesional especializado, Magister y/o Doctor) que conciernen a la labor de consultoría, considerando para los títulos posteriores al 3 de abril de 1996 lo expuesto por el decreto 636 de 1996 por el cual se reglamenta el artículo 63 del Decreto 2150 de 1995.

En el caso de profesiones y entidades de educación no formal (ahora Educación para el Trabajo y el Desarrollo) no formales exigidas al proponente asociadas a la Educación para el trabajo y el desarrollo humano, i) certificación de la entidad formadora (certificada en NTC 5555, NTC 5581 y NTC 5580) que demuestre la culminación de los estudios especializados registrados y ii) registrada por la Secretaría de Educación que autorizó funcionamiento.

Para el caso de profesionales extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación del título, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

La prestación del servicio de salud también exige i) Licencia profesional vigente emitida por la Secretaria de Salud para Optómetras, Psicólogos, Bacteriólogos y Enfermera jefe o auxiliar de Enfermería y ii) Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente emitida por Secretaria de Salud para el(os) Médico(a) especialista(s) en Seguridad y Salud en el Trabajo; durante la vigencia del potencial contrato.

Competencia y capacidades del profesional en salud ocupacional:

1. Evaluar el grado de desarrollo en Salud Ocupacional y el porcentaje de cumplimiento de una empresa.
2. Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores de una empresa utilizando herramientas evaluativas acordes con la actividad económica de las empresas.
3. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica conjuntamente con higiene y seguridad industrial que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas
4. Evaluar puestos de trabajo desde la perspectiva de la Ergonomía aplicada a los sistemas de trabajo.
5. Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de una empresa, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.
6. Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.
7. Prestar asesoría en aspectos médico laborales, tanto en forma individual como colectiva.
8. Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.

SECOP 2 [16]

a. ACUERDO MARCO DE PRECIOS
b. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
c. BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

La Entidad Estatal NO puede efectuar el objeto mediante AMP, TVE O BMC.

- Adquisición de Computadores y Periféricos
- Adquisición de Equipos Biomédicos
- Arriendo ETP
- Aseo y cafetería
- Aseo y cafetería II
- Blindaje
- Centro de contacto
- Centro de datos / Nube privada
- Combustible
- Conectividad
- Conectividad II
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario
- Dotaciones de Vestuario II
- Dotaciones escolares
- Elementos para Emergencias
- Google
- Google II
- Intermediarios de seguros
- Material de intendencia
- Microsoft
- Microsoft II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Nube privada II
- Nube pública
- Papelería II
- Refrigerios PAE Bogotá
- Seguros de vehículos
- Servicios de distribución
- **Servicios de impresión**
- SOAT
- Tiquetes aéreos
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Tratamiento de hemofilia
- Tratamiento de VIH
- Vehículos
- Vehículos blindados
- Vehículos blindados II.

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL ESTE SERVICIO?

Vigencia	2017	Número de contrato	SC-101-SAF-GTH-003-2017
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía		
Objeto	Contratar los servicios con una persona natural o jurídica con el fin de realizar los **exámenes médicos ocupacionales** de ingreso, periódicos, de egreso para los funcionarios de la Escuela Superior de Administración Publica ESAP en las sedes de Bogotá (Sede Central, Teusaquillo y Rosales) y a nivel nacional		
Tipo de Gasto	Inversión		
Código UNSPSC	851216	Servicios médicos de doctores especialistas	
Entidad Contratante	ESAP		
Contratista	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S.		
Valor inicial	$28.623.000	Actualizado:	$ 30.818.384
Adición			
Fecha de Adjudicación	22 de marzo de 2017		
Plazo	Días		MESES
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6308357	

IPC 2018 a febrero de 2019: 7,67

16 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.59304&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2016	Número de contrato	SC-101-SAF-TH-017-2016	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Contratar los servicios con una persona natural o jurídica con el fin de realizar los **exámenes médicos ocupacionales** de ingreso, periódicos, de egreso para los funcionarios de la Escuela Superior de Administración Publica - ESAP en las sedes de Cogota (Sede central, Teusaquillo y Rosales) y a nivel nacional			
Tipo de Gasto	Funcionamiento			
Código UNSPSC	851216	Servicios médicos de doctores especialistas		
Entidad Contratante	ESAP			
Contratista	UNIMSALUD S.A.S.			
Valor inicial	$16.105.500	Actualizado:	$ 18.294.237	
Fecha de Adjudicación	26 de agosto de 2016			
Plazo	Días		MESES	
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5419837		

Vigencia	2018	Número de contrato	SC-101-SAF-GTH-003-2017	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Prestación de servicios especializados para la implementación y divulgación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortalecimiento de la gestión estratégica del talento humano en el sector público.			
Tipo de Gasto	Inversión			
Código UNSPSC	[801116]	Servicios de personal temporal		
Entidad Contratante	ESAP			
Contratista	SISTEMA S.A.S			
Valor inicial	$ 1.739.934.311	Actualizado:	$ 1.795.264.222	
Adición	$ 300.000.000		$ 2.104.804.222	
Fecha de Adjudicación	Enero 25			
Plazo	Días	05	MESES	11
Link Secop II:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7717853			

Adición para 365 eventos de capacitación y construcción de contenidos.

CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?

Vigencia	2018	Número de proceso	IDRD-SAF-SMC-023-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía			
Objeto	Prestar el servicio para la realización de los **Exámenes Médicos Ocupacionales** Periódicos en cumplimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica para DME del IDRD y los Exámenes Médicos Especializados.			
Tipo de Gasto	Inversión			
Código UNSPSC	85101502	Servicios clínicos especializados privados		
Entidad Contratante	IDRD - ENTIDAD OFICIAL			
Contratista	QUALITAS SALUD LTDA.			
Valor inicial	$ 80.986.000	Actualizado:		
Fecha de Adjudicación	17 de octubre			
Plazo	Días	0	MESES	02
Link Secop II:	Buscar:			

Vigencia	2018	Número de proceso	MINIMA CUANTIA N° 030 - 2018 MDN-UGG-DA
Modalidad de Selección	Mínima cuantía		

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS **EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES** DE INGRESO, PERIÓDICAS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.			
Tipo de Gasto	Funcionamiento			
Código UNSPSC	85122201	Valoración del estado de salud individual		
Entidad Contratante	MINDEFENSA			
Contratista	SALUD ESPECIALIZADA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN S.A.S SAES P&P S.A.S			
Valor inicial	$ 30.000.000	Actualizado:	$ 31.125.000	
Fecha de Adjudicación	29 de agosto de 2018			
Plazo	Días	0	MESES	11
Link Secop II:	Buscar:			

Proveedores: IPS Sonico; Gruplab; Qualitas Salud Ltda.; Clipsalud.

Vigencia	2016	Número de contrato	CPS_098_2016	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Contratar los servicios para la realización de los **exámenes médicos periódicos ocupacionales** y medicina preventiva para apoyar en la prevención de los riesgos, apoyo psicológico y apoyo en medicina laboral de los trabajadores y funcionarios de empresas públicas de Neiva esp.			
Tipo de Gasto	Funcionamiento			
Código UNSPSC	851217	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud		
Entidad Contratante	HUILA - EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA			
Contratista	SALUD ESPECIALIZADA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN S.A.S SAES P&P S.A.S			
Valor inicial	$ 31.745.000	Actualizado:	$ 36.059.146	
Fecha de Adjudicación	08 de julio de 2016			
Plazo	Días	0	MESES	4
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5327275		

Vigencia	2016	Número de contrato	023-MDN-CGFM-DGSM-2016	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Realización de **exámenes médicos ocupacionales** con énfasis en osteomuscular y optometrías, en las ciudades de Bogotá y Cartagena; para el personal de la dirección general de sanidad militar de planta, contratos de más de dos años y profesionales del área de la salud que ingresen para realizar el servicio social obligatorio			
Tipo de Gasto	Funcionamiento			
Código UNSPSC	851222	Servicios de evaluación y valoración de salud individual		
Entidad Contratante	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR			
Contratista	SALUD Y DIAGNOSTICO DIAMEDICAL LTDA			
Valor inicial	$ 22.407.000	Actualizado:	$ 25.452.111	
Fecha de Adjudicación	03 de mayo de 2016			
Plazo	Días	0	MESES	8
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4981923		

Vigencia	2017	Número de contrato	IPMC MT 007 DE 2017	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Realizar los **exámenes médicos** preocupacionales o de preingreso y o la evaluación medica pos ocupacional o de egreso y o la evaluación medica ocupacional posincapacidad, a los funcionarios del ministerio del trabajo en las sedes a nivel nacional para el año 2017			
Tipo de Gasto	N.D			
Código UNSPSC	851222	Servicios de evaluación y valoración de salud individual		
Entidad Contratante	MINISTERIO DEL TRABAJO (MINTRABAJO)			
Contratista	GRUPO LABORAL S.A.S			
Valor inicial	$ 10.800.000	Actualizado:	$ 11.628.360	
Fecha de Adjudicación	09 de agosto de 2017			

Plazo	Días	21	MESES	4
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6824771		

Vigencia	2016	Número de contrato	IP-STH-027-2016	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Contratar la práctica de los **exámenes ejecutivos** para los directivos del ministerio de transporte			
Tipo de Gasto	Inversion			
Código UNSPSC	851016	Personas de soporte de prestación de servicios de salud		
Entidad Contratante	MINISTERIO DE TRANSPORTE (MINTRANSPORTE)			
Contratista	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA			
Valor inicial	$ 23.000.000	Actualizado:	$ 26.125.700	
Fecha de Adjudicación	06 de septiembre de 2016			
Plazo	Días	23	MESES	3
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5408166		

Vigencia	2017	Número de contrato	IP 21 DE 2017	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Contratar los servicios en **Salud Ocupacional** para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de: Ingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación), egreso, pos incapacidad y reubicación laboral, en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo			
Tipo de Gasto	Funcionamiento			
Código UNSPSC	851222	Servicios de evaluación y valoración de salud individual		
Entidad Contratante	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)			
Contratista	BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL S.A.S.			
Valor inicial	$ 17.492.000	Actualizado:	$ 18.833.635	
Fecha de Adjudicación	20 de octubre de 2017			
Plazo	Días	8	MESES	2
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7076440		

Vigencia	2018	Número de contrato	CMC-0007-2018	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía			
Objeto	Contratar la prestación de una IPS con licencia en SST vigente, para suministrar los servicios de **valoraciones clínica, exámenes de laboratorio y pruebas paraclínicas** a los funcionarios y contratistas del servicio nacional de aprendizaje SENA regional CUNDINAMARCA, con énfasis a la profesión u oficio contemplados en el profesiograma, de acuerdo a especificaciones técnicas.			
Tipo de Gasto	Funcionamiento			
Código UNSPSC	851218	Laboratorios médicos		
Entidad Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
Contratista	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S			
Valor inicial	$ 59.560.000	Actualizado:	$ 61.454.008	
Fecha de Adjudicación	31 de agosto de 2018			
Plazo	Días		MESES	8
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8356585		

Vigencia	2016	Número de contrato	SA 03 DE 2016
Modalidad de Selección	Contratación Menor cuantía		
Objeto	Contratar la realización de **exámenes médicos ocupacionales** y pruebas complementarias del personal vinculado al servicio geológico colombiano a nivel nacional.		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Código UNSPSC	851116	Prevención y control de enfermedades no contagiosas	
Entidad Contratante	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		

Contratista	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S			
Valor inicial	$37.000.000	Actualizado:	$ 42.028.300	
Fecha de Adjudicación	21 de abril de 2016			
Plazo	Días		MESES	
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-4876790		

Vigencia	2017	Número de contrato	DRA-056-2017
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía		
Objeto	Contratar la prestación de los servicios de salud de una IPS especialista en seguridad y salud en el trabajo, para apoyar la ejecución de actividades relacionadas con **medicina preventiva y del trabajo** dirigido a funcionarios y contratistas del SENA regional Antioquia.		
Tipo de Gasto	Funcionamiento e Inversión		
Código UNSPSC	851015	Centros de salud	
Entidad Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		
Contratista	UNION TEMPORAL DIAGNÓSTICA VITAL LTDA. NIT 901.117.908-4		
Valor inicial	$57,330,896	Actualizado:	$ 61.498.852
Fecha de Adjudicación	10 de NOVIEMBRE de 2017		
Plazo	Días		MESES
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7007900	

Vigencia	2017	Número de contrato	MC 0131 de 2017
Modalidad de Selección	Contratación menor cuantía		
Objeto	Contratar la prestación de los servicios médicos para la realización de los **exámenes médicos ocupacionales**, pre-ocupacional, pre-ingreso, periódicos, cambio de ocupación, post incapacidad y post ocupacional a los funcionarios del ICETEX.		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Código UNSPSC	851217	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	
Entidad Contratante	ICETEX SEDE BOGOTA		
Contratista	SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S.		
Valor inicial	$50,000,000	Actualizado:	$ 53.635.000
Fecha de Adjudicación	12 de mayo de 2017		
Plazo	Días		MESES
Link Secop II:	Buscar:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6426826	

CONCLUSIÓN

d. RECEPCIÓN DE LA OFERTA

La entidad realizó solicitud de cotización a diversos operadores de servicios de salud obteniendo respuesta positiva por tres (3) para el total de exámenes.

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar Servicios integrales en medicina preventiva y seguridad y salud en el trabajo evaluaciones medico ocupacionales, exámenes paraclínicos ocupacionales, exámenes de laboratorio, y servicios de vacunación de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP Territorial Caldas.

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización Nº 1-Laboratorio Clinico Caldas		Cotización Nº 2-Medicina Laboralagg		Cotización Nº 3- TRABAJO SEGURO PASSOMET		TOTALES	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	EXAMEN OCUPACIONAL FISICO		9	$ 22.000	$ 198.000	$ 24.000	$ 216.000	$ 25.000	$ 225.000	$ 23.667	$ 213.000
2	OPTOMETRIA		9	$ 18.000	$ 162.000	$ 22.000	$ 198.000	$ 20.000	$ 180.000	$ 20.000	$ 180.000
3	AUDIOMETRIA		3	$ 17.000	$ 51.000	$ 10.000	$ 30.000	$ 15.000	$ 45.000	$ 14.000	$ 42.000
4	ESPIROMETRIA		1	$ 19.000	$ 19.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 16.333	$ 16.333
5	GLICEMIA		9	$ 10.000	$ 90.000	$ 10.000	$ 90.000	$ 10.000	$ 90.000	$ 10.000	$ 90.000
6	PERFIL LIPIDICO		9	$ 30.000	$ 270.000	$ 30.000	$ 270.000	$ 30.000	$ 270.000	$ 30.000	$ 270.000
7	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR		1	$ 22.000	$ 22.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 23.667	$ 23.667
8	HEMOGRAMA		9	$ 21.000	$ 189.000	$ 14.000	$ 126.000	$ 20.000	$ 180.000	$ 18.333	$ 165.000
9	VACUNA INFLUENZA		9	$ 35.000	$ 315.000	$ 50.000	$ 450.000	$ 50.000	$ 450.000	$ 45.000	$ 405.000
Subtotal					$ 1.316.000,00		$ 1.414.000,00		$ 1.485.000,00		$ 1.405.000,00
IVA											
Valor Total					$ 1.316.000,00						$ 1.405.000,00
Forma de Pago											
Tiempo de entrega											
Garantía											
Observaciones :											

Notas del Evaluador : Se realizaron cotización con la empresa Contacto Medico, en la cual en su cotización ofrecen el servicio de ambulacia pero no cumplen con los requerimientos establecidos para brindar el servicio de manera integral.

Elaborado por: Dubis Martinez Perez

Grupo Gestión de Compras — Vo. Bo. Coordinador Grupo Gestión de Compras

Fecha: Septiembre 12 de 2019

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Considerando las consultas al SECOP I y II, la búsqueda de procesos y precios del sector para cada componente y el respectivo análisis para verificar la existencia de criterios de economía y eficiencia, el sistema permite identificar algunos de los precios a los cuales los oferentes pueden prestar el servicio unitario a contratar desde una perspectiva relativa, proporcional o aproximada a las especificaciones del objeto en evaluación. Fuentes adicionales son otros procesos en etapa de planeación y la Secretaría local de Salud.

A partir de un Estudio de Mercado, el cual es la fórmula general, se determinan los costos en los que un cliente incurrirá, computando así mismo los valores centrales del mercado.

Para efectos de determinar la capacidad de prestación del servicio, tal como lo realizan un número amplio de entidades públicas, la Entidad determinó realizar solicitudes de cotizaciones para el objeto. Por ende, la Escuela realizó dicho Estudio para el análisis de la actividad económica y la oferta pública de servicios para nueve (9) ítem.

La dinámica de contratación se realiza bajo la modalidad de bolsa agotable, en donde solo se cancelan los servicios efectivamente prestados, igual a la figura del servicio de salud de la entidad. El presupuesto oficial es

el que se determinó en el estudio de mercado realizado por la ESAP, que hace parte del proceso, correspondiente al número de exámenes por tipo multiplicado por el valor unitario promedio geométrico obtenido en el Estudio de mercado antes citado.

DIRECCIONAMIENTO DEL COSTO:
El costo incluye las siguientes variables cuyo cálculo determina el precio final de los productos y servicios a adquirir:

Se solicitó cotización por proveedor, por los componentes que conforman el presente proceso, donde los cotizantes establecieron valores unitarios **sin IVA**, valor que multiplicado por las cantidades requeridas de cada ítem, determinando el valor total de la necesidad por ítem.

Dentro del valor indicado por el cotizante se incluye i) los costos y gastos directos e indirectos en que se incurrirán durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas, ii) obligaciones tributarias aplicables de acuerdo con la normatividad vigente, iii) el tipo de contrato de suministro y iv) la respectiva póliza de cumplimento.

Dentro de la discriminación del costo de los bienes están los componentes básicos de elementos fabricados, así:

1. Costos directos: Tiempo del recurso humano para la transformación, materia prima si es fabricado en Colombia o precios de compra si es adquirido a tercero, mano de obra, alistamientos y costos de la logística de distribución del bien.
2. Costos indirectos: Aporte económico al gasto de operación de fabricante, costos de almacenamiento e inventarios.
3. Costos imprevistos: Bodegaje adicionales, reclamos de calidad, daño de producto en el transporte.

Hay variables que dentro de cada aspecto se puede afectar como son:

1. Mano de obra:
a. Consecución de mano de obra especializada para algunas operaciones de producción y entrega.

2. Imprevistos:
a. Eventuales daños durante la distribución y reposición del bien afectado.
b. Pérdida o hurtos del material.

En la adquisición de los elementos a través de los procesos de contratación pública es indispensable considerar que los precios ofrecidos en el mercado incluyen los gastos del i) manejo administrativo durante el perdido de ejecución, ii) la adquisición de garantías contractuales para la ejecución y periodos posteriores a la etapa contractual, iii) el transporte de los elementos adquiridos a cada una de las sedes central y territoriales de la ESAP establecidas, la iv) instalación de los bienes si se requiere, así como seguramente v) almacenamiento a cargo del contratista y el inventario que también genera costos.

CUÁL ES LA NECESIDAD ACTUAL DE LA ENTIDAD?

PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE VACUNACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS (EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES) EN LA ESAP.

¿QUIÉN VENDE?

En la actualidad se observa un incremento considerable en la participación privada en la prestación del servicio de salud, en todos los niveles del mismo (prevención, paliación, diagnostico, apoyo, etc.), lo cual se refleja en

el incremento de instituciones privadas, clínicas especializadas y planes de medicina preparada ofertada a la comunidad. La cobertura e infraestructura de los servicios de salud con corte al 1 de Noviembre de 2017 presenta un total de 45.563 prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

•	El 72.7%	(33.130)	Profesionales independientes,
•	El 22.7%	(10.366)	Instituciones prestadoras de servicios de salud,
•	El 3.7%	(1.728)	Entidades con objeto social diferente y
•	El 0.7 %	(339)	Servicios de Transporte especial de pacientes.
	100%	45.563	Prestadores registrados en el REPS

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y VALOR

La presente contratación se encuentra en el PAA.

VALOR

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.405.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

GARANTÍS

De conformidad con lo señalado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto reglamentario 1082 de 2015, los oferentes y contratistas deberán garantizar a la ESAP el cumplimiento de sus obligaciones surgidas de (i) la presentación de la oferta, (ii) el contrato y su liquidación y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, a través de una garantía la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

X	**Cumplimiento**: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio**: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Manizales, 27 de septiembre de 2019,

DUBIS ASTRID MARTÍNEZ PÉREZ
Coordinadora Administrativa y Financiera.